

MINISTERIO DE SALUD
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID No. 2347/OC-ES
 PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD (PRIDES)

COPIA

ORDEN DE COMPRA

ESTE DOCUMENTO
 FUE DISTRIBUIDO
 EL DIA: 3 JUL 2014

Señoras:

B.G.A. Inversiones, S.A. De C.V.

MIT: 0614-190902-110-8

Col. Jardines de Guadalupe, Av. Río Mississippi #32, Antiguo Cuscatlán.

Tel.: 2243-9183, Fax: 2243-9189

Presente.

Solicito a ustedes de servir suministrar los bienes, objeto de la presente orden de compra, en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la distribución de la misma, de acuerdo a lo especificado en su oferta.

Dependencia solicitante:

Dirección de Primer Nivel de Atención y Dirección de Hospitales

Orden de Compra No. 266/2014-BID

Proceso de Compra No. CP-B-PRIDES-MINSAL/89

"Adquisición de Mobiliario e Insumos Plásticos de Oficina para Amueblamiento de la Farmacia Descentralizada para Pacientes con Enfermedades Crónicas"

Programa Integrado de Salud, fondos BID,

Fecha: 2 de Julio de 2014

Forma de pago: Crédito 30 días, posterior a la presentación de la factura.

Item No.	Código MINSAL	Descripción Listado Oficial de Bienes	Descripción del Suministro	País de Origen	Cantidad	U/M	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	62502045	SILLA ERGONOMICA ALTA SIN BRAZOS TIPO CAJERO	SILLA ERGONOMICA ALTA SIN BRAZOS TIPO CAJERO Tela Damasco con retardante contra fuego y protección 3M Scotch Guard para filtraciones de líquidos Color: Negro Base de 5 rodos cíclicos para mayor peso Apoya pies en aro metálico niquelado de 18" de diámetro Respaldo ajustable en altura y profundidad Altura Máxima 74 cms. Altura Mínima 59 cms. Espuma especial 1 1/2" Graduación de altura por medio de gas. Peso máximo recomendable 250 libras. Cómodas y adecuadas para ser utilizadas en recepción. Garantía 1 año en desperfectos de fabricación, no incluye tapicería. Una sola entrega	China	159	C/U	\$ 86.00	\$ 13,674.00
Nota: Para el pago de los bienes, la empresa contratada presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre de "PROGRAMA INTEGRADO DE SALUD, CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 2347/OC-ES", adjuntando orden de compra original debidamente firmada. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción del bien suministrado, deberá hacer referencia al número y concepto de la orden de compra suscrita con el Ministerio de Salud, citado presupuestario, del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y líquido a pagar. El pago se hará mediante abono a cuenta y deberá proporcionar una Declaración Jurada, según formato anexo, para ser presentada en la Unidad Financiera Institucional, ubicada en Calle Arca No. 827, S.S. para su registro correspondiente.								
Monto Total de la Orden de Compra (IVA incluido)								\$ 13,674.00

Total en letras:

Son: Trece Mil Seiscientos Setenta y Cuatro 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América

Dicho monto será cargado al 3. Componente II, Categoría de inversión 03.05.00 Equipamiento e Insumos No Recurrentes, Cifrado Presupuestario: 2014-3200-3-09-02-22-3-61101

Destino: Almacén El Paraíso, Final 6ª Calle Oriente No. 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

Nota: En caso de no realizar esta negociación, se le solicita devolver esta orden a nuestras oficinas con las indicaciones pertinentes. Favor leer las condiciones generales de la compra al reverso de esta hoja.

Elaborado por:

Autoriza. Por contratante, MINSAL

Por Contratista Suministrante

MINISTERIO DE SALUD
 U.A.C.I.
 Licda. Judith Elizabeth Ramírez Franco
 Jefa UACI

Dra. Elva Violeta Menjivar Escalante
 Ministra de Salud

Nombre: José Rodríguez
 D.U.I.: 20156439-2

B.G.A. INVERSIONES, S.A. DE C.V.
 NIT: 0614-190902-110-8
 No. Registro: 147185-0

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1- Someterse a las disposiciones legales del convenio de préstamo, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a cualquier reclamación por vicios que no estén establecidos en el mismo.
- 2- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en el convenio de préstamo.
- 3- A más tardar diez (10) días hábiles después de distribuida la orden de compra, el Proveedor presentará al Comprador una garantía de cumplimiento de contrato en Dólares de los Estados Unidos de América, (Fianza pagadera a la vista o garantía bancaria. Anexo 3 y 3" del documento de Comparación de Precios) por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, extendida a favor del Ministerio de Salud, emitida por un Banco o Afianzadora o Aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Esta garantía deberá mantener su vigencia 3 meses a partir de la firma del contrato u orden de compra. Si la entrega es dentro de los 5 días después de distribuido el contrato u orden de compra, no será necesaria la presentación de la Garantía. (NO APLICA)

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1- Pagar el valor del suministro de la "Adquisición de Mobiliario e Insumos Plásticos de Oficina para Asealamiento de la Farmacia Descentralizada para Pacientes con Enfermedades Crónicas", previo los trámites legales, después que el Guardasacón del almacén respectivo del complejo de almacenes del Plantel El Paraíso, haya recibido el suministro de la "Adquisición de Mobiliario e Insumos Plásticos de Oficina para Asealamiento de la Farmacia Descentralizada para Pacientes con Enfermedades Crónicas" a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- El jefe (a) de la DIRECCIÓN DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN y de la DIRECCIÓN DE HOSPITALES, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse hasta haberse recibido el suministro de los de la "Adquisición de Mobiliario e Insumos Plásticos de Oficina para Asealamiento de la Farmacia Descentralizada para Pacientes con Enfermedades Crónicas" en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de recepción e informará a la UACI para efectos de control y seguimiento de la adquisición y será quien deberá dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de orden de compra.
 - b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a fondos externos, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las adiciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
 - c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la o las órdenes de compra a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, órdenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
 - d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente
 - f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivos de las adquisiciones de bienes o servicios, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
 - g) Informar oportunamente a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales
 - h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la o las órdenes de compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
 - i) Ser responsable de emitir la orden de ítem para las órdenes de bienes o servicios contratados
- Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del bien o servicio, está estipulada en la presente Orden de Compra, que recibe el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción de la Dependencia Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los servicios.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.